

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 126- 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 30 de julio del 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 135-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 173-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, según Informe Presupuestal N° 173-2020-GRJ-GRPPAT-SGPT de fecha 30 de julio la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación (e), Eco. Dina Susana Paucar Condor, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, según Informe Técnico N°079-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 22 de julio del 2020 la Analista de Presupuesto – Susana Paucar Córdor informa brechas de déficit presupuestal por S/ 7, 709,119.00 soles, para el financiamiento de contrataciones CAS;

Que, según Informe Técnico N°039-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 30 de julio de 2020, la Analista de Presupuesto – CPC Pamela Alayo Apolinario, informa saldo disponible de las Unidades Ejecutoras de Educación por un monto de S/ 363,838.00 soles.

Que, según Informe Técnico N°069-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM de fecha 30 de julio de 2020, la Analista de Presupuesto – Seila Villacruz Mercado, informa saldo disponible de la Unidad Ejecutora Sede Central por un monto de S/ 26,743.00 soles.

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4234792
EXP. N°	2902615



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



